Acta del Primer Taller Binacional en el marco del Acuerdo sobre la restauración de los ecosistemas australes afectados por la invasión de castor americano (Castor canadensis). Hacia un Proyecto Binacional Proerradicación.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 de mayo de 2009, se realizó el Primer Taller Binacional, en el marco del Acuerdo sobre la restauración de los ecosistemas australes afectados por la invasión del castor americano (*Castor canadensis*).

Los integrantes de las delegaciones de Argentina y Chile se incluyen en el Anexo I de la presente Acta.

Tras la bienvenida y la presentación del Subsecretario de Planificación y Política Ambiental, Ing. Sergio La Rocca, la Directora General de Asuntos Ambiéntales, Emb. Silvia Merega, el Presidente de la Administración de Parques Nacionales, Ing. Agr. Héctor Espina y el Jefe de la División de Recursos Naturales Renovables del Servicio Agrícola Ganadero de Chile, Ing. Fernando Baeriswyl, se inició el tratamiento de la Agenda conforme al siguiente orden:

1.- Relevancia estratégica de la erradicación del castor americano

Ambas delegaciones coincidieron en la relevancia de la erradicación del castor y que ese objetivo se concrete mediante un trabajo binacional.

Acordaron que:

- 1. Todavía es posible la erradicación del castor de la Patagonia y Tierra del Fuego con costos aceptables.
- 2. El proyecto de erradicación supone, la creación de una herramienta que permite dar respuestas a la presencia del *Castor canadensis* en la Patagonia y Tierra del Fuego, uno de los problemas más importantes de amenaza y pérdida de biodiversidad del territorio.
- 3. Su erradicación permitirá, el ahorro en recursos de largo plazo, el freno del daño ecológico y económico, la prevención que el daño se extienda hacia el continente y la preservación el paisaje aun prístino, de cara a la humanidad.
- 4. El proyecto permitirá fortalecer la integración binacional, así como también el fortalecimiento institucional en cuestiones ambientales de ambos países.



2.- Plan de Acción y Contingencia Binacional

Las delegaciones trabajaron sobre las Recomendaciones para la elaboración de un Plan de Acción y Contingencia Binacional (PACB).

Se consensuaron los desafíos que implica la elaboración de este plan y se acordaron los objetivos, las líneas de acción conjunta, las necesidades para el trabajo conjunto y los próximos pasos.

Ambas delegaciones acordaron que el objetivo del PACB será: Contener y erradicar la invasión del castor en el continente e islas adyacentes.

El mismo tendrá las siguientes líneas de acción conjunta:

- Evitar actividad de fuente y disminuir presión de dispersión en la isla de Dawson.
- Establecer un mecanismo o sistema de vigilancia y alerta temprana.
- Definir el área de distribución geográfica del castor
- Diseñar una metodología para evaluar la efectividad y eficiencia de los sistemas de remoción, con fines de erradicación.
- Generar un sistema de cooperación técnica internacional, que permita aprovechar los mejores recursos humanos disponibles, a los fines de la caza del castor.
- Diseñar e implementar el entrenamiento de los tramperos y supervisores, de manera eficiente y efectiva.
- Difundir y comunicar el plan hacia las autoridades competentes y a la comunidad en general, con fines de sensibilización.
- Desarrollar líneas de investigación y evaluación requeridas para el manejo adaptativo del PACB.

Los participantes identificaron los siguientes requisitos para llevar a cabo el PACB:

- Generar cartografía de localización del castor, utilizando mapas de las cuencas hidrográficas junto con los cálculos de evolución de expansión del castor, empleando una metodología empírica y teórica que será distribuida a los participantes a través de los Puntos Focales.
- Generar mecanismos de coordinación para el PACB, entre los integrantes.
- Incluir la participación de las autoridades competentes en cuestiones de frontera, para facilitar la implementación del plan.
- Diferenciar los componentes financiados por SAG, de aquellos componentes que deberán tener financiamiento de otras fuentes.
- Buscar fondos en conjunto, provenientes de ambos países, así como también de otros donantes posibles.
- Encargar una revisión sistémica externa del PACB.





Procedimiento para la elaboración del Plan Binacional de Acción y Contingencia:

Las partes de los países acordaron elaborar de manera conjunta el plan Binacional de acción y contingencia, (objetivo, línea de acción, actividades, responsables, presupuesto) para luego de forma coordinada, buscar el financiamiento necesario para ponerlo en funcionamiento. Los puntos focales son los responsables de articular el Plan Binacional de acción y contingencia.

El PACB debe ser, simple, práctico, ágil, adaptable, pragmático, elaborado en el marco de la visión del plan de erradicación, en función de sus objetivos y no de las restricciones presupuestarias.

El procedimiento consensuado para la elaboración del PACB es el siguiente:

Un técnico, de cada país se encargará de fusionar los documentos (Laura Malmierca de APN y José Cabello de SAG) en un documento integrador (borrador), para el 20 de junio del 2009, que será revisado por las distintas instituciones, en los diez días posteriores. Los compiladores integrarán los aportes de las distintas instituciones, en un documento borrador enriquecido y lo entregará para su elaboración final a los puntos focales, antes del 30 julio, para elevar a las autoridades competentes. El documento final, se enviará a expertos internacionales, para su revisión y enriquecimiento. Las autoridades competentes, a través de las Cancillerías lo presentarán en la XI reunión de la Subcomisión de Medioambiente Argentina- Chile.

Anualmente se revisará el avance del plan de acción y contingencia.

3.-<u>Términos de Referencia para el diseño de Proyecto Binacional Pro</u> <u>Erradicación del Castor americano.</u>

El grupo produjo recomendaciones técnicas e insumos para la elaboración de los términos de referencia que servirán para el diseño del proyecto pro erradicación. Los participantes trabajaron sobre los siguientes componentes: Programa de manejo, Investigación y Monitoreo, Estructura organizacional y administrativa, Construcción de capacidades, Comunicación y Promoción, Financiamiento, y Administración de la Información. El informe del taller será distribuido a los participantes a través de los Puntos Focales.

Asimismo, se convino en un Procedimiento para la elaboración de los Términos de Referencia del diseño del Proyecto Binacional Pro Erradicación del castor (PBPE):





Los puntos focales son los responsables de articular la elaboración de los Términos de Referencia del PBPE, según el procedimiento que figura en el Anexo

4.- Estructura de Gobernanza.

Luego de la presentación de modelos de gobernanza por parte de autoridades de la cancillería argentina, el grupo acordó lineamientos para el establecimiento de un modelo de gobernanza para el PBPE, así como los requisitos que esta estructura debería contener.

Se acordó elevar a la XI Reunión de la Subcomisión de Medioambiente Argentina-Chile, un pedido de análisis y propuesta para la conformación de una estructura Binacional que se encargará de llevar a cabo el PBPE. Esta estructura debe contemplar al menos, las siguientes funciones:

- 1. Encargar, supervisar y aprobar la elaboración del proyecto pro erradicación.
- 2. Promover y comunicar el proyecto a las agencias involucradas, a los socios, al público en general y a las agencias de financiamiento, entre otros.
- 3. Procurar que no se desarrollen proyectos contrarios a los objetivos del Proyecto de erradicación.
- 4. Facilitar la articulación con otros proyectos y políticas de Chile, Argentina y otros países, para maximizar la efectividad del Proyecto Pro erradicación.
- 5. Gestionar la obtención, administrar y supervisar la ejecución de los fondos para la implementación del Proyecto.
- 6. Encargar las auditorias y evaluaciones técnica requeridas para asegurar la implementación del Proyecto.

5.- Próximos Pasos.

Ambas delegaciones coinciden en avanzar en lo inmediato en las siguientes líneas de acción:

- 1. Elaborar el Plan Binacional de Acción y Contingencia y los Términos de Referencia para ser presentados en la XI reunión de la Subcomisión de Medioambiente Argentina-Chile.
- 2. Elaborar sugerencias para posibles modelos de Estructura de Gobernanza Binacional, a cargo de las Cancillerías con la colaboración de los organismos competentes.



- 3. Necesidad de elaborar un documento (a cargo de APN y WCS), que de cuenta de la relación sobre los costos sociales, económicos y ambientales, actuales y proyectados, sin el PBPE. El documento tendrá un alcance general, se presentará ante la Subcomisión de Medioambiente Argentina-Chile.
- 4. Identificar posibles fuentes de financiamiento, nacionales e internacionales, de mediano tamaño, para avanzar en la implementación del Plan Binacional de Acción y Contingencia, áreas demostrativas, planes de comunicación, entre otras, para avanzar en la implementación del PBPE.

Ambas partes convinieron en elevar los resultados del taller, a la Reunión de Gabinete de Ministros de Argentina y Chile, que se realizará en Buenos Aires, Argentina, en el curso del presente año.

La delegación de Chile expresa su reconocimiento a la República Argentina, por la excelente organización del evento y las atenciones brindadas durante el presente taller.

Aprobación del Acta del Taller Binacional y Clausura del mismo.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo del 2009.

Daniel Ramadori Por la Argentina Fernando Baeriswyl Rada

Por Chile

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE ARGENTINA

- Autoridades Nacionales (SAyDS y MRECIyC, APN)
- Silvia Gigli (Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente - Pcia. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
- Diego Valenzuela (Departamento Fauna Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente - Pcia. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)
- Adrián Schiavini (CADIC-CONICET-WCS)
- Laura Malmierca (Administración de Parques Nacionales)
- María Fernanda Menvielle (Administración de Parques Nacionales)
- Claudio Chehebar (Administración de Parques Nacionales)
- Corina Lehmann (Cancillería Argentina Ministerio de Relaciones Exteriores,
 Comercio Internacional y Culto)
- Daniel Ramadori (Dirección de Fauna Silvestre de la Nación)
- Romina D'Angelo (Dirección de Fauna Silvestre de la Nación)
- Julio Escobar (CADIC-CONICET)



- Fernando Baeriswyl Rada (Servicio Agrícola Ganadero)
- Nicolás Soto Volkart (Servicio Agrícola Ganadero)
- Francisco Chávez (Servicio Agrícola Ganadero)
- PS. Juan Manuel Pino Vásquez (Embajada de Chile en Argentina)
- Charif Tala González (Comisión Nacional de Medio Ambiente)
- Bárbara Saavedra (Wildlife Conservation Society Chile)
- Ricardo Muza (Wildlife Conservation Society Chile)
- Martín Funes (Wildlife Conservation Society Argentina)

OTROS PARTICIPANTES

- Alan Saunders (Landcare Research, Nueva Zelanda)
- Pablo Lumerman (Facilitador- Fundación Cambio Democrático)
- Laura Fuentes (Asistente de Facilitación-Fundación Cambio Democrático)
- Estanislao Sarandón (Asistente de Facilitación- Fundación Cambio Democrático)
- Sandra Hyland (Intérprete)





ANEXO II

Procedimiento para la elaboración de los Términos de Referencia del diseño del Proyecto Binacional Pro Erradicación del castor (PBPE)

8

El SAG, APN, CADIC, y WCS se encargarán de compilar los documentos de Términos de Referencia elaborados por Chile y Argentina en forma separada, con los insumos generados en el "Primer Taller Binacional..." y otros aportes científicos, en un documento integrador borrador, para fines de agosto del 2009. Este será circulado entre distintas instituciones interesadas, en los diez días posteriores. Los compiladores integrarán los aportes de las distintas instituciones, en un documento borrador enriquecido y lo entregarán para su elaboración final a los puntos focales, durante el mes de octubre. Estos se elevaran para luego elevar a las autoridades competentes. Los puntos focales deberán contar con un borrador de los Términos de Referencia del PBPE y un presupuesto estimado del diseño del Proyecto, para ser presentado en la XI reunión de la Subcomisión de Medioambiente Argentina- Chile.